



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. SALUD DE ADM. MUNICIPAL

Decre. de
PERSONAL

REF.: APRUEBA REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS
FUNCIONARIOS EN EL LIBRO DE ASISTENCIA.

TREHUACO, 07 JUN 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 370./

VISTOS:

1. El decreto N° 560 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de Salud año 2021.
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.
5. La Ley N° 19.378 de Abril de 1995, modificada por la Ley N° 19.607/99 y el Decreto N° 1.889/95 modificado por Decreto 376/99.

CONSIDERANDO

1. El Decreto Alcaldiccio N°1401 de fecha 23 de Octubre del 2013 que aprueba instructivo de Reloj Control.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE por el periodo de **EMERGENCIA SANITARIA** como sistema de control de asistencia el registro de firma en libro habilitado para tales efectos, para todos los funcionarios (planta, plazo fijo, reemplazo y Honorarios), debiendo registrar su ingreso a la jornada de trabajo y su término de la jornada laboral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y FÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIO MUNICIPAL
LUCAS CARMES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
* SECRETARIA MUNICIPAL CRAY/VAE/mmj...
Distribución:
NUBLE Profesional
- Archivo Carpeta Profesional
- Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos

